

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
IBAGUE (TOLIMA) ADMINISTRATIVO Oral Administrativo 008

Corre traslado

Fecha: 23/09/2013

Entre: 23/09/2013 y 23/09/2013

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130022300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	CONSEJO ROJA MONROY	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130022400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	LIZ MARINA ARCINIEGAS PIÑA	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130022500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	EMILIA ROCIA BOHORQUEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130022600	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	HERENIA ARIAS DE OLAYA	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130023900	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	ROSEMARY - CARDENAS DE AVILA	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130024000	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	JULIA ESTHER - REYES	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
3001333300820130024100	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	BEATRIZ ACOSTA BENAVIDES	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130024200	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	MANUELA - PERDOMO SERNA	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130024300	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	HERENIA MENDEZ DE SANCHEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130025000	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	MARIA ERNESTINA - PINTO OSPINA	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130025100	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	ARBEY JOSE - ROBEDA USME	MUNICIPIO DE IBAGUE	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
3001333300820130027100	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	CARMEN ORTIZ SANCHEZ	LA NACION MIN DE EDUCACION NAL- FONDO SOCIALS DEL MAGISTERIO	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130029700	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	BERTHA - URUEÑA DE SANDOVAL	LA NACION MIN DE EDUCACION NACIONAL	23/09/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VENTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.